



Municipalidad de
Yerba Buena
Cura

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

21 MAR 2023

DECRETO:

Nº 199

VISTO: El Expte. N° 20.021-M17(I)-D-22, mediante el cual el Sr. Delegado de San José tramita el pago de la Factura B N° 00003-00000012 de fecha 28/12/2022, emitida por el Sr. **CARRILLO RAMON HECTOR**, CUIT N° 23-26255816-9, por el importe total de \$ 205.700.- (pesos doscientos cinco mil setecientos); y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto informa: "...los servicios prestados por el Sr. Carrillo Ramón, fueron realizados ante la **NECESIDAD Y URGENCIA** de cumplir con la adecuación necesaria de la ubicación de cañería de provisión de agua potable domiciliaria, previo a la colocación de la capa de pavimentación de hormigón o adoquines de acuerdo al sector que correspondiera. Dado que al no realizarlo en tiempo y forma se ocasionarían, ante la posible roturas de dichas cañerías (...) mayores costos..." y, a los fines tramitados, emite detalle con tipo de conexión, monto y familia donde se realizaron las referidas conexiones, correspondiendo las mismas a la 1ra. Etapa de la obra de la calle Bartolomé Hernández y agrega a fs. 04 la citada Factura;

Que a fs. 05 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al pago de la factura obrante en autos;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07/07 emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

21 MAR 2023

Nº 199

DECRETO:


ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por el Sr. **CARRILLO RAMON HECTOR**, CUIT N° 23-26255816-9, consistentes en la adecuación de la ubicación de cañería de provisión de agua potable domiciliaria, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicho prestador y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00003-00000012 de fecha 28/12/2022, por el importe total de \$ 205.700.- (pesos doscientos cinco mil setecientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

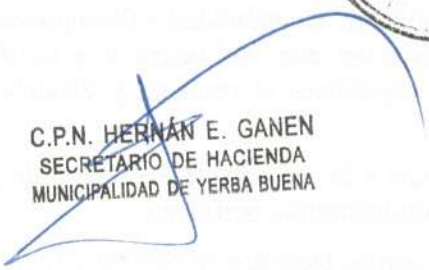
ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-
CP


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA